SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-006QCW001-E48-2016 OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)."

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas, del 17 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas ubicada en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública indicada al rubro (en adelante la Licitación), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

Este acto fue presidido por Marina Hernández Reyes, servidora pública designada por la Convocante, quien al inicio de esta junta, señaló a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hubiesen entregado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

Quien preside el acto fue asistida por la representante de las Áreas Requirentes, la Subdirectora de Recursos Humanos de la CONAVI, la cual solventó las preguntas de carácter técnico, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

Quien preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de los licitantes siguientes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS	NÚMERO DE PÁGINAS
1	Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V.	75	3
2	Negocios Dasava, S. de R.L de C.V.	1	2
3	Outsourcing de Personal Temporal Outsourcing, S.A. de C.V.	16	4
4	Corporativo de Promociones Doex, S.A. de C.V.	3	2

Acto seguido la Convocante, en atención a las preguntas formuladas y con fundamento en el artículo 33, tercer párrafo de la Ley, realizó las precisiones siguientes a la Convocatoria:

ACLARACIÓN 1

REFERENCIA: ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA.

SE SUSTITUYE DICHO ANEXO POR EL SIGUIENTE:

ANEXO No. 9
PROPUESTA ECONÓMICA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

"COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ___ de __ de 2016.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a los siguientes requerimientos:

Base de Cálculo	Porcentaje de Comisión por la prestación del servicio
Ingreso Bruto	____%

Base de Cálculo	Comisión en caso de requerirse tramitación de Viáticos y Pasajes
Costo de Viáticos y Pasajes antes de I.V.A.	Máximo 5%

El licitante adjudicado se obliga a mantener los importes mensuales por perfil establecidos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que la CONAVI ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que el Porcentaje de Comisión por la prestación del servicio, aplica sobre el ingreso bruto mensual de cada perfil requerido.

El precio será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a ningún cambio.

Tabla de Desglose de Carga Patronal

Nº Perfil	PERFIL	Retiro	Cesantía en edad avanzada y vejez	INFONAVIT	Impuestos sobre nóminas	Vacaciones	Prima vacacional	Aguinaldo	Total cuota patronal	% de Carga patronal
1										
-										
-										

La propuesta económica deberá señalar el porcentaje de comisión por la prestación del servicio.

El porcentaje de comisión descrito en la propuesta económica deberá ser fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato el cual no estará sujeto a ningún incremento.

La retribución que la CONAVI otorgue al licitante adjudicado por la prestación de servicio, es la comisión mensual que se aplique por el importe bruto que a cada perfil corresponda, lo cual considera el ingreso neto y sus respectivas contribuciones (I.S.R.), es decir:

COMISIÓN MENSUAL = % x IMPORTE BRUTO (ingreso neto + contribuciones)

Las cargas patronales aplicables no son base para la aplicación del porcentaje de comisión.

De manera adicional se pagará la comisión en caso de requerirse servicio por la tramitación de Viáticos y Pasajes que indique el licitante que resulte ganador, mismo que para este concepto, no deberá ser mayor al cinco por ciento. La vigencia de la propuesta debe ser de al menos 90 (noventa) días naturales.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

REPRESENTANTE LEGAL"

ACLARACIÓN 2

REFERENCIA: Apartado QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato, numeral 2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Se adiciona como quinto párrafo el siguiente:

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia, como primer criterio de desempate, al LICITANTE cuyo porcentaje de comisión por Pasajes y viáticos sea el más bajo, **SIENDO ÉSTE EL ÚNICO CASO EN EL QUE EL PORCENTAJE DE DICHA COMISIÓN SERÁ CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

ACLARACIÓN 3

REFERENCIA: Apartado QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato, numeral 2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, antepenúltimo párrafo.

DICE:

> **"En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES**, *se dará preferencia al licitante que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento."*

DEBE DECIR:

*"**En caso de que persista el empate**, se dará preferencia, como segundo criterio de desempate, al licitante que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento."*

ACLARACIÓN 4

REFERENCIA: Apartado DÉCIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.

DICE:

*Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E48-2016**, será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONAVI, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el porcentaje de comisión por la prestación del servicio sea el más bajo.*

DEBE DECIR:

*Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E48-2016**, será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONAVI, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el porcentaje de comisión por la prestación del servicio sea el más bajo, **aclarando que el porcentaje de comisión por Pasajes y Viáticos no es criterio para adjudicación salvo por lo previsto en apartado QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato, numeral 2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN de la presente CONVOCATORIA, párrafo quinto.***

ACLARACIÓN 5

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro "PERIODO DEL SERVICIO".

DICE:

"PERIODO DEL SERVICIO

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.
Es importante señalar que la CONAVI informará al licitante adjudicado la cantidad de personas que se requieren para iniciar la prestación del servicio que será por lo menos 62 de los perfiles señalados en el numeral 4 del presente documento."

DEBE DECIR:

"PERIODO DEL SERVICIO

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

*Es importante señalar que la CONAVI informará al licitante adjudicado la cantidad de personas que se requieren para iniciar la prestación del servicio que será por lo menos **50** de los perfiles señalados en el numeral 4 del presente documento."*

ACLARACIÓN 6

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro "REQUERIMIENTOS MÍNIMOS", fila Perfil 48.

DICE:

48	AV	LÍDER DE PROYECTO "A-1"	2	1	85,000.00

DEBE DECIR:

48	AV	LÍDER DE PROYECTO "A-1"	**1**	1	85,000.00

ACLARACIÓN 7

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro "CONTROLES ADMINISTRATIVOS", subrubro "Enlace con LA CONAVI".

DICE:

"Enlace con "LA CONAVI"
El licitante adjudicado deberá designar una persona como enlace con "LA CONAVI", con el cual se pueda tratar cualquier asunto inherente a las obligaciones derivadas del contrato; indicando nombre, teléfonos para contactarlo y correo electrónico. Durante la vigencia del contrato, el enlace designado por el licitante deberá estar disponible cuando la CONAVI lo requiera."

DEBE DECIR:

"Enlaces con "LA CONAVI"

El licitante adjudicado deberá designar dos personas como enlace con "LA CONAVI":

1. ***Enlace Ejecutivo**, con el cual se pueda tratar cualquier asunto inherente a las obligaciones derivadas del contrato; indicando nombre, teléfonos para*

contactarlo y correo electrónico. Durante la vigencia del contrato, el enlace ejecutivo designado por el licitante deberá estar disponible cuando la CONAVI lo requiera.

2. ***Enlace Operativo in situ**, con el cual se pueda tratar cualquier asunto relacionado con la operación de los prestadores de servicio. Durante la vigencia del contrato, el enlace operativo in situ designado por el licitante deberá estar disponible cuando la CONAVI lo requiera."*

ACLARACIÓN 8

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro "UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO" subrubro De los Pasajes, segundo párrafo.

DICE:

Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, original y copia para su cotejo de su certificado IATA (International Air Transport Association) para emitir boletaje de 2014 y 2015, así como de los contratos IATA nacional, contratos IATA internacional y aprobación IATA vigentes, o la documentación comprobatoria que lo acredite. En caso de no contar propiamente con el certificado IATA, demostrar que tiene contratado los servicios de alguna agencia de viajes que cuente con dicho certificado, para lo cual deberá anexar copia de contrato vigente con la agencia que se trate así como del certificado IATA con que dicha agencia cuente.

DEBE DECIR:

Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, original y copia para su cotejo de su certificado IATA (International Air Transport Association) para emitir boletaje de 2014 y 2015, así como de los contratos IATA nacional, contratos IATA internacional y aprobación IATA vigentes, o la documentación comprobatoria que lo acredite. En caso de no contar propiamente con el certificado IATA, demostrar que tiene contratado los servicios de alguna agencia de viajes que cuente con dicho certificado, para lo cual deberá anexar copia de contrato vigente con la agencia que se trate así como del certificado IATA con que dicha agencia cuente, **así como de los contratos IATA (nacional, internacional y aprobación) vigentes, o la documentación comprobatoria que lo acredite.**

ACLARACIÓN 9

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro **"RESERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS".**

Se adiciona como sexto párrafo el siguiente:

"Para efectos de lo anterior, el licitante adjudicado deberá designar un Enlace Operativo in situ, con el cual se pueda tratar cualquier asunto relacionado con la operación de los prestadores de servicio. Durante la vigencia del contrato, el enlace operativo in situ designado por el licitante deberá estar disponible cuando la CONAVI lo requiera"

ACLARACIÓN 10

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro "**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**".

DICE:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
De conformidad con lo señalado en los Artículos 15-B y 15-C y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición en papel membretado, escrito original en formato libre, en el que manifieste, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar al personal que preste el servicio todas las prestaciones laborales, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del personal contratado para la prestación de los "Servicios especializados con terceros para diversas áreas de la CONAVI", en estricto apego a lo que establece la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá presentar a la CONAVI la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causal de recisión su incumplimiento.

DEBE DECIR:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

De conformidad con lo señalado en los Artículos 15-B y 15-C y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición en papel membretado, escrito original en formato libre, en el que manifieste, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar al personal que preste el servicio **las prestaciones laborales mínimas de Ley, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral relacionadas con el personal contratado** para la prestación de los "Servicios especializados con terceros para diversas áreas de la CONAVI", en estricto apego a lo que establece la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá presentar a la CONAVI la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causal de rescisión su incumplimiento.

ACLARACIÓN 11

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro "**PROPUESTA ECONÓMICA**".

DICE:

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a los siguientes requerimientos:

Nº Perfil	Importe Bruto mensual por perfil	Comisión por la prestación del servicio	Comisión en caso de requerirse tramitación de Viáticos y Pasajes
			Máximo 5%

El licitante adjudicado se obliga a mantener los importes mensuales por perfil establecidos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que la CONAVI ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que la comisión mensual por la prestación del servicio, aplica sobre el importe mensual de cada perfil requerido.
El precio será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a ningún cambio.

Importe Total con letra antes de IVA:

Impresa en papel, membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

Señalar por perfil la contraprestación bruta del personal a su cargo, las cargas patronales, el porcentaje de la comisión, precio unitario diario, mensual y total, exclusivamente en la moneda indicada en esta Convocatoria, a dos decimales, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado

El licitante deberá desglosar por perfil, la carga patronal de sus trabajadores, así como las prestaciones laborales mínimas que por Ley les corresponde, para fines de la CONAVI verifique el cumplimiento de los importes y conceptos establecidos en las Leyes aplicables en materia laboral y de seguridad social, por lo que en caso de que dichos importes o conceptos no se encuentren apegados a dichas Leyes, su propuesta será desechada.

Deberá ser clara y precisa.

En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

Los precios cotizados por el servicio objeto de la presente adjudicación serán fijos.

Asimismo, se presenta el siguiente formato que forma parte del modelo proposición económica, el cual no es limitativo y podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

El porcentaje de comisión cotizado en la presente adjudicación será referencial para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.

Tabla de Desglose de Carga Patronal

N° Perfil	Concepto	Retiro	Cesantía en edad avanzada y Vejez	INFONAVIT	Impuesto sobre nóminas	Vacaciones	Prima vacacional	Aguinaldo	Total cuota patronal	% de Carga patronal
1										
-										
-										
-										
5										

La propuesta económica deberá señalar el porcentaje de comisión por la prestación del servicio.
Los porcentajes de comisión descritas en la propuesta económica deberán ser fijas a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato las cuales no estarán sujetas a ningún incremento.
La retribución que la CONAVI otorgue al licitante adjudicado por la prestación de servicio, es la comisión mensual que se aplique por el importe bruto que a cada perfil corresponda, lo cual considera el ingreso neto y sus respectivas contribuciones; más las cargas patronales aplicables.
De manera adicional se pagará la comisión en caso de requerirse servicio por la tramitación de Viáticos y Pasajes que indique el licitante que resulte ganador, mismo que para este concepto, no

deberá ser mayor al cinco por ciento. La vigencia de la propuesta debe ser de al menos 90 (noventa) días naturales.

DEBE DECIR:

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a los siguientes requerimientos:

Base de Cálculo	Porcentaje de Comisión por la prestación del servicio
Ingreso Bruto	*____%*

Base de Cálculo	Comisión en caso de requerirse tramitación de Viáticos y Pasajes
Costo de Viáticos y Pasajes antes de I.V.A.	*Máximo 5%*

El licitante adjudicado se obliga a mantener los importes mensuales por perfil establecidos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que la CONAVI ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que el Porcentaje de Comisión por la prestación del servicio por la prestación del servicio, aplica sobre el ingreso bruto mensual de cada perfil requerido.

El precio será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a ningún cambio.

Tabla de Desglose de Carga Patronal

N° Perfil	PERFIL	Retiro	Cesantía en edad avanzada y vejez	INFONAVIT	Impuestos sobre nóminas	Vacaciones	Prima vacacional	Aguinaldo	Total cuota patronal	% de Carga patronal
1										
-										
-										

La propuesta económica deberá señalar el porcentaje de comisión por la prestación del servicio.

El porcentaje de comisión descrito en la propuesta económica deberá ser fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato las cuales no estará sujeto a ningún incremento.

La retribución que la CONAVI otorgue al licitante adjudicado por la prestación de servicio, es la comisión mensual que se aplique por el importe bruto que a cada perfil corresponda, lo cual considera el ingreso neto y sus respectivas contribuciones (I.S.R.), es decir:

COMISIÓN MENSUAL = % x IMPORTE BRUTO (ingreso neto + contribuciones)

Las cargas patronales aplicables no son base para la aplicación del porcentaje de comisión.

De manera adicional se pagará la comisión en caso de requerirse servicio por la tramitación de Viáticos y Pasajes que indique el licitante que resulte ganador, mismo que para este concepto, no deberá ser mayor al cinco por ciento. La vigencia de la propuesta debe ser de al menos 90 (noventa) días naturales.

ACLARACIÓN 12

REFERENCIA: Anexo No. 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, rubro **"DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES", FILA perfil No. 12.**

DICE:

NO. 12	**PERFIL L**	**ESPECIALISTA DE ENLACE INSTITUCIONAL**
IMPORTE NETO MENSUAL		**$ 46,700.00**
ESCOLARIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA Y/O CONOCIMIENTOS		**ÁREAS DE CONOCIMIENTO** LICENCIATURA TITULADO EN CARRERAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CIENCIAS SOCIALES **EXPERIENCIA LABORAL** TENER COMO MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR VIVIENDA Y/O FINANCIERO Y/O PUESTO SIMILAR **PAQUETERÍA** OFFICE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: PARTICIPAR CON EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA QUE FUNJA COMO ENLACE CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y CAPACITACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS, COLABORANDO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR LA CONAVI, CONTRIBUYENDO EN EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. CONTRIBUIR EN LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN LOS QUE PARTICIPA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, PRINCIPALMENTE AQUELLOS QUE ESTÁN VINCULADOS CON EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES. CONTRIBUIR AL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACUERDOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y ÁREAS DE LA CONAVI, CON ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES QUE OPEREN EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, DANDO SEGUIMIENTO A LOS RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. COLABORAR EN LA CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DE ARTICULACIÓN REGIONAL DE LA CONAVI,

	VINCULADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PARTICIPAR TANTO EN EL ANÁLISIS COMO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SEAN EFECTUADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, ASÍ COMO LOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ENCAMINADOS A PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES, RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS, ENTRE OTROS. CONTRIBUIR EN LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DIFERENTES ORGANISMOS DE VIVIENDA, GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADOS, EN LOS DIFERENTES ESTADOS Y MUNICIPIOS, QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS. CONTRIBUIR EN LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS, APLICABLES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, QUE ESTÉN VINCULADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS. CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ASÍ LO AMERITE, PARTICIPAR EN LOS DIVERSOS FOROS Y EVENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN LOS QUE TENGA PRESENCIA LA TITULAR DE LA CONAVI, ACUDIR AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O AL EXTRANJERO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA COMISIÓN, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS QUE INCIDEN CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS. DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS, INHERENTES Y/O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

DEBE DECIR:

NO. 12	**PERFIL L**	**ESPECIALISTA DE ENLACE INSTITUCIONAL**
IMPORTE NETO MENSUAL		**$ 60,000.00**
ESCOLARIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA Y/O CONOCIMIENTOS		**ÁREAS DE CONOCIMIENTO** LICENCIATURA TITULADO EN CARRERAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CIENCIAS SOCIALES **EXPERIENCIA LABORAL** TENER COMO MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR VIVIENDA Y/O FINANCIERO Y/O PUESTO SIMILAR **PAQUETERÍA** OFFICE
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: PARTICIPAR CON EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA QUE FUNJA COMO ENLACE CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, CONTROL Y CAPACITACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS, COLABORANDO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR LA CONAVI, CONTRIBUYENDO

	EN EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. CONTRIBUIR EN LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN LOS QUE PARTICIPA LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, PRINCIPALMENTE AQUELLOS QUE ESTÁN VINCULADOS CON EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES. CONTRIBUIR AL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACUERDOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y ÁREAS DE LA CONAVI, CON ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES QUE OPEREN EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, DANDO SEGUIMIENTO A LOS RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. COLABORAR EN LA CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DE ARTICULACIÓN REGIONAL DE LA CONAVI, VINCULADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PARTICIPAR TANTO EN EL ANÁLISIS COMO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SEAN EFECTUADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, ASÍ COMO LOS ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ENCAMINADOS A PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES, RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS, ENTRE OTROS. CONTRIBUIR EN LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DIFERENTES ORGANISMOS DE VIVIENDA, GUBERNAMENTALES Y/O PRIVADOS, EN LOS DIFERENTES ESTADOS Y MUNICIPIOS, QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS. CONTRIBUIR EN LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS, APLICABLES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, QUE ESTÉN VINCULADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS. **PARTICIPAR Y COORDINAR A LOS ENLACES REGIONALES EN JORNADAS DE VERIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, CON EL FIN DE ESTABLECER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD QUE EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS ESTABLECE.** **COLABORAR EN LA SUPERVISIÓN IN SITU DE LOS DIFERENTES DESARROLLOS CERTIFICADOS QUE EXISTEN EN EL PAIS, CON LA FINALIDAD DE VER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, TANTO DEL PATROCINADOR DE LOS PROYECTOS Y AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMO DEL GOBIERNO FEDERAL.** **CONTRIBUIR EN LA GESTION Y LOGISTICA DE GIRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LAS ENTIDEDES FEDERATIVAS DONDE: SE HAGA ENTREGA DE VIVIENDA, CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS, SEMINARIOS DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACION DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.** **PARTICIPAR COMO ENLACE CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES DE LA CABEZA DE SECTOR DE LA CONAVI, A FIN DE MANTENER UNA ADECUADA COMUNICACIÓN CON LOS**

	DELEGADOS FEDERALES DE LA SEDATU, QUE PERMITA ATENDER EL REZAGO HABITACIONAL AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. **CONTRIBUIR EN LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE VIVIENDA QUE POR SU NATURALEZA SEAN SUSCEPTIBLES DE RECIBIR SU CERTIFICACIÓN COMO DESARROLLO CERTIFICADO (DC).** CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ASÍ LO AMERITE, PARTICIPAR EN LOS DIVERSOS FOROS Y EVENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN LOS QUE TENGA PRESENCIA LA TITULAR DE LA CONAVI, ACUDIR AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O AL EXTRANJERO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA COMISIÓN, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS QUE INCIDEN CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS. DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS, INHERENTES Y/O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

ACLARACIÓN 13.

REFERENCIA: ANEXO 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA, RUBRO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, LINEA PERFIL 12 L.

DICE:

12	L	ESPECIALISTA DE ENLACE INSTITUCIONAL	1	1	46,700.00

DEBE DECIR:

12	L	ESPECIALISTA DE ENLACE INSTITUCIONAL	1	1	60,000.00

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS FORMULADAS POR REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: En el numeral 5.1 curriculum vitae inciso 7, donde solicitan la lista de clientes en donde se haya prestado servicios similares a los solicitados en las bases de esta licitación, ¿Podemos entender de igual forma que es manejo masivo de personal con perfiles de CV diferentes a los que solicitan?

RESPUESTA: Sí. El licitante deberá acreditar la experiencia en el manejo masivo de personal con terceros.

PREGUNTA 2: El pago de boletos de avión y demás gastos de viaje se facturarán y en ¿cuántos días nos serán pagados?

RESPUESTA: El pago de la factura es a mes vencido y se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de la CONAVI.

PREGUNTA 3: ¿Lugar de trabajo de los recursos?

RESPUESTA: Ciudad de México y en su caso, al interior de la República de conformidad a las necesidades de la CONAVI.

PREGUNTA 4: ¿Hay posibilidad de que los contratos se extiendan más allá del 31 de Diciembre 2016?

RESPUESTA: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONAVI podrá ampliar la vigencia del contrato de acuerdo a sus necesidades.

PREGUNTA 5: ¿Hay perfiles que no se indica el nivel de inglés requerido, no es necesario pedir inglés para esos perfiles?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 6: ¿Hay que realizar pruebas psicométricas?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 7: ¿En caso de requerir pruebas psicométricas, cual desean que apliquemos?

RESPUESTA: No aplica.

PREGUNTA 8: ¿Cuántas entrevistas llevaría el proceso aparte de la nuestra?

RESPUESTA: Una más por parte del área en la que el prestador del servicio será asignado.

PREGUNTA 9: En caso de los perfiles técnicos ¿Ustedes aplicarían algún examen para medir su conocimiento técnico?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 10: ¿Qué tipo de contrato requieren que emitamos para los recursos?

RESPUESTA: El licitante adjudicado establecerá el contrato correspondiente siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia y dé cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo vigente.

PREGUNTA 11: ¿Bajo qué esquema se contratará a la gente, abierto, mixto o 100% IMSS?

RESPUESTA: 100 % IMSS.

PREGUNTA 12: ¿Los perfiles técnicos en los que piden titulación, hay que mostrar la cédula?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA 13: ¿En los perfiles que requieren un conocimiento de tecnología específico, se requiere que estén certificados bajo el organismo correspondiente?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 14: ¿Qué forma de pago se haría, semanal, quincenal, mensual?

RESPUESTA: Si es el caso que el licitante se refiere al personal que prestará los servicios, el pago será a quincena vencida. Para el caso del pago al licitante adjudicado, el pago es a mes vencido, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura respectiva.

PREGUNTA 15: ¿Quién manejaría el reporte de faltas e incidencias a descontar en la nómina correspondiente?

RESPUESTA: El licitante adjudicado.

PREGUNTA 16: ¿Qué tipo de prestaciones se ofrecerán a los recursos?

RESPUESTA: De conformidad a los términos de referencia, las <u>mínimas</u> que establezca la Ley Federal del Trabajo vigente.

PREGUNTA 17: ¿Dado que mencionan que requieren disponibilidad para viajar, a que perfiles se les debe indicar que necesitan dicha disponibilidad para viajar?

RESPUESTA: A aquellos en los que específicamente está establecido en cada descripción de perfil, en el Anexo 2 "Términos de Referencia" de la Convocatoria a la licitación.

PREGUNTA 18: ¿Qué perfiles necesitan documentos de VISA y PASAPORTE vigentes ya que mencionan viajar al extranjero?

RESPUESTA: A aquellos que en su descripción de perfil específicamente está establecida la disponibilidad para viajar, de acuerdo a las necesidades de la CONAVI. Lo anterior de acuerdo al Anexo 2 "Términos de Referencia" de la Convocatoria a la licitación.

PREGUNTA 19: ¿Quién aprobará el soporte de dispersión previo a la fecha de pago a los recursos?

RESPUESTA: El área de Recursos Humanos de la CONAVI.

PREGUNTA 20: ¿Qué tipo de control se llevaría para las bajas y altas de recursos?

RESPUESTA: El propuesto por el licitante adjudicado.

PREGUNTA 21: ¿en los tiempos que mencionan (3 días) para reemplazar a algún recurso puede existir flexibilidad para el tiempo de respuesta? Debido a que hay perfiles muy simples que se pueden encontrar en 3 días y perfiles muy complejos por su experiencia y certificaciones que llevaría más días.

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 22: ¿Los contratos van con fecha determinada?

RESPUESTA: El periodo de contratación será conforme a las necesidades de la CONAVI.

PREGUNTA 23: ¿Nosotros estableceríamos el formato de los contratos o nos apegaríamos a los de que establezca la CONAVI?

RESPUESTA: El licitante adjudicado establecerá el formato de contrato siempre que respete lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente.

PREGUNTA 24: ¿En caso de presentarse la situación, habría algún problema con que contratemos gente extranjera?

RESPUESTA: No, siempre que cumpla con los requisitos del perfil correspondiente y su situación migratoria le permita trabajar en el país. Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá contar con los requisitos legales correspondientes para contratar extranjeros.

PREGUNTA 25: ¿El género es indistinto para todas las posiciones?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA 26: ¿La edad es abierta para todas las posiciones?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA 27: ¿Hay alguna imposición para gente con: tatuajes, expansiones o aretes?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 28: ¿Hay alguna restricción para gente con preferencias sexuales diferentes?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 29: ¿Qué tan frecuente dispondrían de la flexibilidad de horarios de la gente?

RESPUESTA: No es tan frecuente.

PREGUNTA 30: ¿En caso de que terminen el proyecto antes de lo previsto, ustedes cubrirían las indemnizaciones de la plantilla?

RESPUESTA: No, de conformidad a los Términos de referencia el licitante adjudicado es el responsable de todo tipo de indemnización.

PREGUNTA 31: ¿Hay disponibilidad de estacionamiento para los que lo requieran?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 32: ¿Cuentan con espacio de comedor?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA 33: ¿Existe algún subsidio en comidas para los recursos?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 34: ¿tendrían que trabajar en alguna ocasión en fines de semana?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 35: ¿Se respetan las vacaciones de ley?

RESPUESTA: Sí, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

PREGUNTA 36: ¿Cuál es el horario de comidas?

RESPUESTA: De 14:00 a 15:00 horas.

PREGUNTA 37: ¿Cuál es la política de puntualidad y asistencia?

RESPUESTA: La propuesta por el licitante adjudicado, siempre y cuando se cumpla con el horario solicitado.

PREGUNTA 38: ¿Se manejaría con reloj checador?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA 39: ¿Lugar de trabajo de los recursos?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 3.

PREGUNTA 40: ¿Hay posibilidad de que los contratos se extiendan más allá del 31 de Diciembre 2016?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 4.

PREGUNTA 41: ¿Hay perfiles que no se indica el nivel de inglés requerido, no es necesario pedir inglés para esos perfiles?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 5.

PREGUNTA 42: ¿Hay que realizar pruebas psicométricas?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 6.

PREGUNTA 43: ¿En caso de requerir pruebas psicométricas, cual desean que apliquemos?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 7.

PREGUNTA 44: ¿Cuántas entrevistas llevaría el proceso aparte de la nuestra?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 8.

PREGUNTA 45: En caso de los perfiles técnicos ¿Ustedes aplicarían algún examen para medir su conocimiento técnico?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 9.

PREGUNTA 46: ¿Qué tipo de contrato requieren que emitamos para los recursos?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 10.

PREGUNTA 47: Bajo qué esquema se contratará a la gente, abierto, mixto o 100% IMSS?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 11.

PREGUNTA 48: ¿Los perfiles técnicos en los que piden titulación, hay que mostrar la cédula?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 12.

PREGUNTA 49: ¿En los perfiles que requieren un conocimiento de tecnología específico, se requiere que estén certificados bajo el organismo correspondiente?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 13.

PREGUNTA 50: ¿Qué forma de pago se haría, semanal, quincenal, mensual?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 14.

PREGUNTA 51: ¿Quién manejaría el reporte de faltas e incidencias a descontar en la nómina correspondiente?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 15.

PREGUNTA 52: ¿Qué tipo de prestaciones se ofrecerán a los recursos?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 16.

PREGUNTA 53: ¿Dado que mencionan que requieren disponibilidad para viajar, a que perfiles se les debe indicar que necesitan dicha disponibilidad para viajar?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 17.

PREGUNTA 54: ¿Qué perfiles necesitan documentos de VISA y PASAPORTE vigentes ya que mencionan viajar al extranjero?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 18.

PREGUNTA 55: ¿Quién aprobará el soporte de dispersión previo a la fecha de pago a los recursos?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 19.

PREGUNTA 56: ¿Qué tipo de control se llevaría para las bajas y altas de recursos?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 20.

PREGUNTA 57: ¿en los tiempos que mencionan (3 días) para reemplazar a algún recurso puede existir flexibilidad para el tiempo de respuesta? Debido a que hay perfiles muy simples que se pueden encontrar en 3 días y perfiles muy complejos por su experiencia y certificaciones que llevaría más días.

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 21.

PREGUNTA 58: ¿Los contratos van con fecha determinada?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 22.

PREGUNTA 59: ¿Nosotros estableceríamos el formato de los contratos o nos apegaríamos a los de que establezca la CONAVI?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 23.

PREGUNTA 60: ¿En caso de presentarse la situación, habría algún problema con que contratemos gente extranjera?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 24.

PREGUNTA 61: ¿El género es indistinto para todas las posiciones?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 25.

PREGUNTA 62: ¿La edad es abierta para todas las posiciones?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 26.

PREGUNTA 63: ¿Hay alguna imposición para gente con: tatuajes, expansiones o aretes?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 27.

PREGUNTA 64: ¿Hay alguna restricción para gente con preferencias sexuales diferentes?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 28.

PREGUNTA 65: ¿Qué tan frecuente dispondrían de la flexibilidad de horarios de la gente?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 29.

PREGUNTA 66: ¿En caso de que terminen el proyecto antes de lo previsto, ustedes cubrirían las indemnizaciones de la plantilla?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 30.

PREGUNTA 67: ¿Hay disponibilidad de estacionamiento para los que lo requieran?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 31.

PREGUNTA 68: ¿Cuentan con espacio de comedor?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 32.

PREGUNTA 69: ¿Existe algún subsidio en comidas para los recursos?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 33.

PREGUNTA 70: ¿tendrían que trabajar en alguna ocasión en fines de semana?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 34.

PREGUNTA 71: ¿Se respetan las vacaciones de ley?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 35.

PREGUNTA 72: ¿Cuál es el horario de comidas?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 36.

PREGUNTA 73: ¿Cuál es la política de puntualidad y asistencia?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 37.

PREGUNTA 74.- Se manejaría con reloj checador?

RESPUESTA: Se contesta con la respuesta de la pregunta 38.

PREGUNTA 75.- Al tener características técnicas diferentes, la estandarización dice que deben ser misma marca y modelo, esto entre cada uno de los tres tipos de equipos, correcto?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA FORMULADA POR NEGOCIOS DASAVA, S. DE R.L DE C.V.

PREGUNTA 1.

Referencia: Página 8 de 142, punto 6.-FORMA DE PAGO, dice:

6.-FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

La "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)" objeto de esta LICITACIÓN se adjudicará bajo la modalidad de Contratación Abierta, para lo cual deberá considerarse un presupuesto mínimo y máximo de acuerdo al siguiente detalle: (Artículo 47 de la Ley).

Y en el ANEXO No. 2 TERMINOS DE REFERENCIA, paginas 31, 32, y 33, en REQUERIMIENTOS MINIMOS, dice:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

No.	PERFIL	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO	MÍNIMO	IMPORTE NETO MENSUAL POR PERFIL.
1	A	LÍDER DE PROYECTO "A"	2	1	93,000.00

...
Pregunta.- En la convocatoria no se indica cual es el presupuesto mínimo y máximo, solicitamos se indique cuáles son los importes.

O si lo que se quiere es establecer la cantidad mínima y máxima de los servicios a contratar, toda vez que son perfiles diferentes el 40% que indica el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico aplica para cada uno de los perfiles, por lo que se considera que se deben corregir las cantidades de los perfiles. Por lo que se solicita a la Convocante aclare los montos.

RESPUESTA: El artículo 47 de la LAASSP, fracción I establece lo siguiente:

> *"Artículo 47. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:*
>
> *I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo."*

Al respecto, en la presente licitación cada perfil no por el hecho de ser diferente representa una partida, ello quiere decir, que todos los perfiles en su conjunto representan una partida, y como lo permite dicho ordenamiento, el mínimo y máximo refieren al presupuesto.

PREGUNTAS FORMULADAS POR OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTOS MÍNIMOS, PÁG., 30

PREGUNTA 1. Al respecto puede ser tan amable de definir, si la plantilla inicial de mínimo 62 personas a contratar, la proporcionará la Unidad Compradora (CONAVI), si es afirmativo, se concluirá entonces, que al licitante adjudicado se le proporcionará dicha plantilla para que proporcione los servicios de la presente licitación **¿Es correcta nuestra apreciación?,**

RESPUESTA: Sí, debiendo tomar en cuenta la Aclaración No. 5 realizada por la Convocante.

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO, PÁG., 108

"La prestación de los servicios será en la Ciudad de México y/o en el lugar que se requiera por la CONAVI. Para el caso de que se requieran los servicios en el interior de la República Mexicana, ***el prestador del servicio que se contrate debe radicar en la ciudad en la que se requiera el servicio,*** *en este caso no se pagarán los gastos de transporte local, gasolina, hospedaje y alimentación; salvo cuando tenga que desplazarse a más de 30 kilómetros de su lugar de residencia oficial. Para el caso de que se requieran los servicios en el interior de la República Mexicana diferente al lugar de prestación del servicio o en el extranjero, el licitante adjudicado bajo su más estricta responsabilidad deberá cubrir el pago de viáticos y pasajes".*

PREGUNTA 2. Al respecto **¿Puede definir en qué otras entidades, regiones o país en el extranjero, se puede requerir la prestación de los servicios?**

RESPUESTA: En este momento la CONAVI no puede definir las ubicaciones geográficas distintas a las mencionadas en la Convocatoria, ya que serán conforme a las necesidades que en su momento tenga la CONAVI. Para el caso de que se requiera un destino en el extranjero, únicamente se requerirá de los pasajes y viáticos que se requieran en función de las necesidades de la Convocante.

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, DE LOS PASAJES. PÁG., 108-109

"Los licitantes deberán anexar a su proposición técnica, original y copia para su cotejo, de su certificado IATA (International Air Transport Association) para emitir boletaje de 2014 y 2015 (si este ya se emitió) así como de los contratos IATA nacional, contratos IATA internacional y aprobación IATA vigentes".

PREGUNTA 3. Sólo las Agencias de Viajes tienen esta certificación y al subcontratar este servicio debe estar vigente. Al respecto, ¿Puede definir si el NO presentar dichos certificados y contratos, será motivo de descalificación?

RESPUESTA: A efecto de que su proposición no sea desechada, deberá cumplir con lo solicitado en el rubro de "De los Pasajes", del Anexo 2 "Términos de Referencia", que a la letra dice:

> *"De los Pasajes*
> *Este servicio consiste en la reservación y expedición de pasajes nacionales e internacionales el cual se debe proporcionar a través de una agencia de viajes que tenga dentro de su objeto social la prestación de este servicio y contar con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 2 años, así como la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día; todos los días del año, pudiendo efectuar cambios y/o cancelaciones de última hora, a nivel nacional e internacional.*
>
> *Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, original y copia para su cotejo de su certificado IATA (International Air Transport Association) para emitir boletaje de 2014 y 2015, así como de los contratos IATA nacional, contratos IATA internacional y. aprobación IATA vigentes, o la documentación comprobatoria que lo acredite. En caso de no contar propiamente con el certificado IATA, demostrar que tiene contratado los servicios de alguna agencia de viajes que cuente con dicho certificado, para lo cual deberá anexar copia de contrato vigente con la agencia que se trate así como del certificado IATA con que dicha agencia cuente, así como de los contratos IATA (nacional, internacional y aprobación) vigentes, o la documentación comprobatoria que lo acredite".*

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, RESERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS. PÁG., 110

"La prestación del servicio de reservación, compra de boletos de avión, terrestres y trámite del pago de viáticos, será realizada por el licitante adjudicado proveyendo de los medios más ágiles y expeditos disponibles que permita atender apropiadamente las necesidades de la Comisión Nacional de Vivienda".

PREGUNTA 4. ¿Se refiere a comprobar que se cuenta con un sistema de reservaciones a través de internet?, si la respuesta es afirmativa, **¿Qué documento la convocante considera como válido para el cumplimiento de este punto?** y si no se cuenta con este sistema, **¿Será motivo de descalificación?**

RESPUESTA: No. Considerando los términos de referencia, este punto se refiere a que el servicio de reservación, compra de boletos de avión, terrestres y trámite del pago de viáticos, deberá quedar garantizado para poder entregar boletos durante las 24 horas del día todos los días del año y, los viáticos según la hora en que se tramiten, deberán otorgarse a más tardar al día hábil siguiente. Lo anterior, a través del Enlace Operativo *in situ* designado por el licitante adjudicado.

PREGUNTA 5

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, 5.2. EXPERIENCIA. PÁG., 111

"Los licitantes deberán presentar escrito original en formato libre, en el que manifieste que tiene plena capacidad y experiencia, como mínimo de un año en la prestación de Servicios Especializados con Terceros, debiendo adjuntar copia y original para cotejo de dos contratos formalizados entre el periodo de enero 2014 a diciembre de 2015 por la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en este procedimiento de contratación".

PREGUNTA 5. Al respecto puede definir si los contratos además de demostrar experiencia en Reclutamiento, Selección y Administración de Personal, deberán demostrar que el licitante es un proveedor que cuenta con conocimiento y experiencia en la reservación y emisión de boletos de avión, nacionales e internacionales a través de una Agencia de Viajes certificada. **¿Es correcta nuestra apreciación?** y **¿De no demostrarlo será motivo de descalificación?**

RESPUESTA: En los Términos de referencia no se solicita que comprueben experiencia en la reservación y emisión de boletos, por lo que de no comprobarlo no será motivo de descalificación, sin embargo sí es necesario comprobar que el licitante puede prestar los servicios para la reservación y emisión de boletaje por sí mismo o a través de un tercero, ver **Aclaración 8.**

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, 5.4 EQUIPO DE CÓMPUTO. PÁG., 116

"Los licitantes deben presentar en su propuesta, escrito original en formato libre en el que manifieste que cuenta con los equipos para prestar el servicio y que será el responsable directo de su mantenimiento y que en los casos en que algún equipo no pueda ser reparado en sitio, se obliga a sustituirlo por uno de características idénticas o superiores, en un plazo no mayor a cinco días naturales, sin afectar la funcionalidad requerida por el usuario y sin costo adicional para la CONAVI. Asimismo deberá presentar copia y original para cotejo, de la factura o facturas que acrediten la propiedad de los equipos de cómputo indispensables para la prestación del servicio, mismos que deberán considerar las características establecidas en el presente anexo, al menos un equipo por persona incluida en su propuesta".

PREGUNTA 6. Al respecto, **¿Pueden ser tan amables de definir la antigüedad máxima de los equipos, o indicar hasta qué fecha de factura se debe considerar para que pueda ser tomado en cuenta por la convocante, cómo válido en la presentación de las propuestas?**

RESPUESTA: La fecha de la factura no es relevante, sin embargo los equipos deberán ser nuevos cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, numeral 5.4 Equipo de cómputo, rubro de "ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE".

ANEXO No. 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, OBLIGACIONES LABORALES. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. PÁG., 110

"De conformidad con lo señalado en los Artículos 15-B y 15-C y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición en papel membretado, escrito original en formato libre, en el que manifieste, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar al personal que preste el servicio todas las prestaciones laborales, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del personal contratado para la prestación de los "Servicios especializados con terceros para diversas áreas de la CONAVI", en estricto apego a lo que establece la Ley Federal del Trabajo".

Al respecto, la convocante puede considerar desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, que se cuente con los documentos que describo a continuación, ya que además de lo contenido en el currículo, esto demuestra que es una empresa capaz de brindar un mejor servicio, y que de no contar con lo siguiente será motivo de descalificación:

PREGUNTA 7. El primer control generado por la STPS para regular a las empresas que realizan actividades de tercerización, es la Constancia de Autorización de Funcionamiento y Registro ante la STPS como Agencia de Colocación con fines de lucro (outsourcing) Ejemplo: número de autorización y registro: STPS-ACT-OPT-0900024. **¿La convocante podrá considerar para demostrar el cumplimiento señalado en la página 110, como requisito indispensable en la presentación de las propuestas, el documento constancia de la STPS vigente?**

RESPUESTA: Al tratarse de un contrato de Servicios especializados con terceros para diversas áreas de la CONAVI, este organismo descentralizado requiere lo mencionado en el Anexo No. 2 Términos de Referencia, Obligaciones Laborales, Cumplimiento de Obligaciones, Página 110, mismo que es únicamente de carácter enunciativo, más no limitativo.

PREGUNTA 8: De acuerdo a la NLFT vigente desde el pasado 01 Diciembre de 2012, existe para el patrón la inscripción obligatoria de la empresa en el FONACOT, lo cual tiene su fundamento en el Título cuarto, Capítulo I Art. 132 Fracc. XXVI Bis, Ejemplo: Número de Afiliación del Centro de trabajo de **opto** al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es 2842389 desde Agosto 2015. **¿La convocante podrá considerar para demostrar el cumplimiento señalado en la página 110, como requisito indispensable en la presentación de las propuestas, este documento constancia vigente?**

RESPUESTA: No. La Convocante requiere que los licitantes presenten como parte de su proposición en papel membretado, escrito original en formato libre, en el que manifieste, que **de resultar adjudicado se compromete a otorgar al personal que preste el servicio todas las prestaciones laborales mínimas de Ley**, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral del personal contratado para la prestación de los servicios, **en estricto apego a lo que establece la Ley Federal del Trabajo**. Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá presentar a la CONAVI la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causal de rescisión su incumplimiento.

PREGUNTA 9. Acreditar que se han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. ¿La convocante podrá considerar para demostrar el cumplimiento señalado en la página 110, como requisito indispensable en la presentación de las propuestas, este documento de certificación?

RESPUESTA: En la página 110 de las Bases no existe algún punto relacionado con "políticas y prácticas de igualdad de género", por lo que la pregunta no es procedente.

PREGUNTA 10. Otorgamiento de valores agregados, tales como prestaciones adicionales a las establecidas por la Ley Federal del Trabajo. ¿La convocante podrá considerar para demostrar el cumplimiento señalado en la página 110, como requisito indispensable en la presentación de las propuestas, el otorgamiento de beneficios adicionales para los trabajadores?

RESPUESTA: En la página 110 de las Bases no existe algún punto relacionado con "valores agregados", por lo que la pregunta no es procedente.

Pregunta 11: Presentar copia del Dictamen de certificación emitido por parte de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que acredite que cumple con las disposiciones aplicables respecto de las obligaciones a que se refiere el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo. **¿La convocante podrá considerar para demostrar el cumplimiento señalado en la página 110, como requisito indispensable en la presentación de las propuestas, este documento de certificación?**

RESPUESTA: No. La Convocante requiere que los licitantes presenten como parte de su proposición en papel membretado, escrito original en formato libre, en el que manifieste, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar al personal que preste el servicio todas las prestaciones laborales mínimas de Ley, así como al cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral del personal contratado para la prestación de los servicios, en estricto apego a lo que establece la Ley Federal del Trabajo. Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá presentar a la CONAVI la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causal de rescisión su incumplimiento.

QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato. Pág. 15

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

"La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará por el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo para lo cual se elaborarán las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, la convocante evaluara al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluaran las que les sigan en precio, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, (observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley..."

PREGUNTA 12. El porcentaje de comisión por el servicio descrito en la propuesta económica deberá ser, uno solo, dicho porcentaje deberá ser congruente y solvente en relación al precio aceptable y conveniente para la convocante, **¿Es correcta nuestra apreciación?**

RESPUESTA: Sí, pero sin obviar la Aclaración 2.

PREGUNTA 13. De acuerdo a la LAASSP, Art. 2, Inciso XI que se refiere a "precio no aceptable", ¿La convocante realizó investigación de mercado?, si la respuesta es afirmativa, ¿Nos puede indicar el promedio que arrojó ese estudio de mercado?

RESPUESTAS:

Respuesta a): Sí se realizó investigación de mercado.

Respuesta b): No, en términos de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 29 fracción V.

PREGUNTA 14. La Convocante tomará en cuenta en la evaluación de la propuesta económica, que el porcentaje ofertado por los licitantes sea congruente con los promedios obtenidos en el estudio de mercado ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: La Convocante llevará a cabo la evaluación económica de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA 15. Para que la propuesta sea solvente, en el porcentaje de comisión por el servicio, se deberán considerar que por lo menos se cubran los gastos de Fianza de cumplimiento de contrato, Póliza de Responsabilidad Civil, financiamiento de la nómina, etc. **¿Es correcta nuestra apreciación?**

RESPUESTA: La solvencia de la propuesta radica en que ésta cumpla con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como que el precio ofertado sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

PREGUNTA 16. Derivado de lo anterior, estamos seguros que la Convocante "NO" aceptará propuestas económicas con un porcentaje de comisión por el servicio, inferior a la unidad (1%) **¿Es correcta nuestra apreciación?**

RESPUESTA: No es correcta su apreciación.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA CORPORATIVO DE PROMOCIONES DOEX, S.A. DE C.V.

En esta convocatoria en la página 118 segundo párrafo se estableció que:

"De manera adicional se pagará la comisión en caso de requerirse servicio por la tramitación de Viáticos y Pasajes que indique el licitante que resulte ganador, mismo que para este concepto, no deberá ser mayor al cinco por ciento. La vigencia de la propuesta debe ser de al menos 90 (noventa) días naturales."
Toda vez que la investigación de mercado es la que establece la aceptabilidad de los precios, es responsabilidad de los licitantes determinar el precio de sus servicios.

PREGUNTA 1: Puede la convocante indicar cuál es el fundamento legal para el requisito de que la comisión en caso de requerirse servicio por la tramitación de Viáticos y Pasajes no deberá ser mayor al cinco por ciento.

En caso de no existir dicho fundamento legal, solicitamos se elimine este requisito de máximo cinco por ciento.

RESPUESTA: Art. 29 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En esta convocatoria en la página 118 se estableció lo siguiente:

LOS LICITANTES DEBEN COTIZAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.

Para efectos de evaluación económica, indicar el monto mensual de su propuesta desglosando el IVA considerando los requerimientos mínimos de personal con los importes que se indican en estos términos de referencia incluyendo las cargas patronales, así como el porcentaje de comisión por la prestación del servicio.

Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización solvente más baja de porcentaje de comisión sobre el salario bruto más bajo por la prestación del servicio, cuando el mismo sea aceptable y conveniente para la CONAVI.

PREGUNTA A.- Puede la convocante indicar a que se refiere con "sobre el salario bruto más bajo por la prestación del servicio".

RESPUESTA: Se responde con las Aclaraciones 1, 4 y 11 a la Convocatoria.

Considerando que la normatividad vigente en materia laboral y fiscal aplica para todos los licitantes, los salarios brutos deben ser iguales cuando se tiene la misma información y datos, por lo que de presentarse ofertas con salarios brutos más bajos que lo que establece la normatividad en esta materia es responsabilidad de la convocante verificar quien viola dicha normatividad y desechar estas proposiciones.

PREGUNTA B.-Considerando lo anterior se sugiere que la redacción quede de la siguiente forma:

Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización solvente más baja de porcentaje de comisión sobre el salario bruto por la prestación del servicio, cuando el mismo sea aceptable y conveniente para la CONAVI.

RESPUESTA. No se acepta su solicitud, debiendo estar a lo establecido en las Aclaraciones 1, 4 y 11 a este respecto.

Una vez que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración, de conformidad con el tercer párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley, se preguntó a los licitantes si deseaban formular preguntas que estimasen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, a lo que los licitantes respondieron no tener ninguna.

Asimismo, se preguntó a los licitantes si tenían algún comentario adicional u objeción qué hacer constar en el acta, a lo que respondieron no tener ningún comentario u objeción qué hacer constar.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Finalmente, se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a las **10:00 horas en punto, del día 28 de marzo del año 2016** en la sala de Juntas de CONAVI, ubicada en el Piso 1 de Avenida Presidente Masaryk, No. 214, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, en la Ciudad de México.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación General de Administración, ubicada en el mismo domicilio de la CONAVI, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Siendo las 17:57 horas, del día 17 de marzo de 2016 se dio por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

Esta Acta consta de 29 (veintinueve) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento que a continuación se indican:

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Marina Hernández Reyes	Directora de Administración de Recursos	
Lic. Karla Erichi Pachuzka Rivera Cid	Subdirectora de Adquisiciones	
Lic. Livia Zaragoza García	Subdirectora de Recursos Humanos	

POR EL ÁREA JURÍDICA

NOMBRE	FIRMA
Lic. José Ramos Barragán	
Lic. María del Consuelo Vela Mayorga	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Óscar Eduardo Gallegos Ramírez	
C.P. Olga García Santiago	

LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Tactiresearch, S.A. de C.V.	Raimundo Zamora Huitrón	
Reisco Operadora de Servicios, S.A. de C.V.	Marcos Humberto Martínez Tinajero	

- FIN DEL ACTA -